



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBPROCURADURÍA AMBIENTAL, DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR A LOS ANIMALES

SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN EN MATERIA  
AMBIENTAL

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), a través de la Subdirección de Verificación en Materia Ambiental, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales: *“Procedimiento Administrativo de Verificación en Materia de Protección y Bienestar a los Animales de Establecimientos dedicados a la Venta, Crianza, Reproducción y Selección de Animales de Compañía”*.

Los datos personales que recabemos directamente del titular, en formatos impresos, derivados de los procedimientos administrativos de verificación que realiza esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en materia de protección y bienestar a los animales de establecimientos que se dedican a la reproducción, selección, crianza o venta de animales de compañía, serán utilizados exclusivamente para identificar y realizar notificaciones a las personas involucradas en cada una de las actuaciones realizadas durante el referido procedimiento de verificación.

Los datos personales del sistema tendrán un ciclo de vida de 1 año en archivo de trámite y 5 años en archivo de concentración, y se procederá a la baja documental, una vez cumplida la vigencia administrativa, antes señalada, de conformidad con los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT).

Los datos personales podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales; a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, al Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México; al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; a la Secretaría de Seguridad Ciudadana; a la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México; a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México; a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, por lo que no se requiere el consentimiento, conforme a lo establecido en el artículo 16 fracción I y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento y la negativa al tratamiento de sus datos personales, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, unidad administrativa ante la cual se presentarán las solicitudes de derechos ARCO, ubicada en Medellín número 202, planta baja, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México; con número telefónico (55) 5265-0780 Ext. 15400 y 15520, o bien en el correo electrónico: [transparencia\\_paot@yahoo.com](mailto:transparencia_paot@yahoo.com), a través de la Plataforma Nacional de



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBPROCURADURÍA AMBIENTAL, DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR A LOS ANIMALES

SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN EN MATERIA  
AMBIENTAL

Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO (55) 5636 4636, donde se le informará al Titular los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus derechos ARCO, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página [www.paot.org.mx](http://www.paot.org.mx); en el apartado de Transparencia en la sección "**Avisos de Privacidad**".

Finalmente, se informa que el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través del enlace electrónico: [https://paot.org.mx/cont\\_transparencia/avisos\\_privacidad.php](https://paot.org.mx/cont_transparencia/avisos_privacidad.php).

Última fecha de actualización: **25 de mayo de 2023**.